



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
29	1	3174

POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO
TIPO DE POLIZA : TRADICIONAL

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 12 03 2021	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BANCASEGUROS				
TOMADOR DIRECCIÓN	BANCO CREDIFINANCIERA SA CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT TELÉFONO				
				900.168.231-1 6042580				
ASEGURADO DIRECCIÓN	BANCO CREDIFINANCIERA SA CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT TELÉFONO				
				900.168.231-1 6042580				
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	BANCO CREDIFINANCIERA SA CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA			NIT TELÉFONO				
				900.168.231-1 6042580				
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORA	DÍA MES AÑO	HORA	
			11 5 2021	28 02 2021	23:59	28 02 2023	23:59	730

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : BANCO CREDIFINANCIERA SA NIT 900.168.231-1.
Dirección del Riesgo 1 : CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.
Ramo : INCENDIO
SubRamo : INCENDIO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO ***	61,585,161,298.00	0.00
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	61,585,161,298.00	0.00
DAÑOS POR AGUA	61,585,161,298.00	0.00
EXPLOSION	61,585,161,298.00	0.00
EXTENDEE COVERAGE	61,585,161,298.00	0.00
ASISTENCIA SCOTIABANK	0.00	

SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO	61,585,161,298.00	
Deducible: 2.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE		
Ramo : TERREMOTO		
SubRamo : TERREMOTO		

FACTURA A NOMBRE DE: BANCO CREDIFINANCIERA SA
FORMA DE PAGO: CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****61,585,161,298.00
PRIMA	\$ *****0.00
GASTOS GASTOS DE EMISION	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****0.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****0.00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA: P-371 ENE/2006

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				57699	Agente	BANCO CREDIFINANCIERA S A	100.00

CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea Integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co

Dirección Calle 12 B No. 9-33, oficinas 211 y 312, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.co Teléfonos 337 48 81 - 313 499 80 23

USUARIO : YBADEL

-ORIGINAL - CLIENTE-

P_XXXXX



8687E5551A75764



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO No.3174

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 1
TOMADOR	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT 900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6042580
ASEGURADO	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT 900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6042580
BENEFICIARIO	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT 900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6042580

Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS

VALOR ASEGURADO

TERREMOTO

61,585,161,298.00

Deducible: 1.00 POR CIENTO DEL VALOR ASEGURABLE MÍNIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Ramo

: VIDRIOS PLANOS

SubRamo

: VIDRIOS PLANOS

Objeto del Seguro

: VIDRIOS

AMPAROS CONTRATADOS

VALOR ASEGURADO

BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***

0.00

BENEFICIARIOS

Nombre

BANCO CREDIFINANCIERA SA

Documento

NIT 900.168.231-1

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. EMITE LA PRESENTE PÓLIZA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

NOTA DE COBERTURA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

TOMADOR: BANCO CREDIFINANCIERA S.A. NIT: 900.168. 231-1

ASEGURADO: DEUDORES DEL BANCO CREDIFINANCIERA QUE ACCEDEN A LAS LÍNEAS DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA OFRECIDAS POR EL TOMADOR

BENEFICIARIO: A TÍTULO ONEROSO Y PRIMER BENEFICIARIO EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN CASO DE DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ASEGURADO Y EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA EL BENEFICIARIO SERÁ EL DESIGNADO POR EL ASEGURADO EN SU DEFECTO LOS DE LEY

ACTIVIDAD: ENTIDAD FINANCIERA

LÍMITE TERRITORIAL: COLOMBIA.

CONDICIONES

VIGENCIA DESDE LAS 23:59 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2021 HASTA LAS 23:59 28 DE FEBRERO DE 2023

TERRITORIALIDAD COLOMBIA

JURISDICCION COLOMBIA

MODALIDAD CONTRIBUTIVO

GRUPO ASEGURABLE

TODOS LOS DEUDORES QUE FINANCIAN UN INMUEBLE BAJO LA FIGURA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

INTERES ASEGURABLE INMUEBLES OBJETO DE CREDITO HIPOTECARIO CON TODAS SUS ADICIONES Y COMPLEMENTOS, INCLUYENDO LOS PISOS Y ADECUACIÓN DEL TERRENO, VÍAS DE ACCESO INTERNAS, CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y/O ADAPTACIONES QUE SE REQUIERA, TUBERÍAS, INSTALACIONES Y ACOMETIDAS, DERECHOS DE PROPIEDAD COMUNAL, MODIFICACIONES Y MEJORAS ENTREGADAS POR BANCO CREDIFINANCIERA, BAJO PROPIEDAD DE LOS DEUDORES. LA PÓLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR ADEMÁS INMUEBLES HABITACIONALES QUE INCLUYAN PISCINAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, SISTEMAS DE BOMBEO, ASCENSORES, PUENTES Y CABALLERIZAS, SIEMPRE QUE ESTÉN REPORTADOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA.

SE INCLUYEN CASAS CAMPESTRES, CASA-FINCAS, UBICADAS EN ZONAS RURALES.

SE PUEDEN ASEGURAR VIVIENDAS EN OBRA GRIS, ENTENDIENDO QUE ES AQUELLA FABRICADA EN CONCRETO Y CUYA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL SE ENCUENTRA AL 100%, CON INSTALACIONES EXTERIORES FINALIZADAS (VENTANAS Y PUERTAS EXTERIORES). ADEMÁS, DEBE CONTAR CON SALIDAS ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN HIDRÁULICA. FINALMENTE, DEBE TENER INSTALADOS Y EN BUEN ESTADO LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO, ENERGÍA, GAS Y TELEFONÍA. SE ACLARA QUE NO SE AMPARAN LOS CONTENIDOS DE LA VIVIENDA NI MATERIALES DE ACABADOS QUE SE UBIQUEN DENTRO DEL PREDIO.

VALOR ASEGURADO OPCIÓN 1. EDIFICIO A VALOR COMERCIAL

SE ENTIENDE POR VALOR COMERCIAL DE LA PARTE DESTRUCTIBLE DE UN INMUEBLE EL PRECIO MÁS PROBABLE EN CONDICIONES NORMALES DE MERCADO, DENTRO DE UNA RELACIÓN JUSTA DE OFERTA Y DEMANDA, TENIENDO EN CUENTA SUS CONDICIONES FÍSICAS Y JURÍDICAS, ASÍ COMO LAS VARIABLES DE ENTORNO QUE AFECTAN POSITIVA O NEGATIVAMENTE EL PRECIO DE LA TRANSACCIÓN DEL PREDIO, TALES COMO TOPOGRAFÍA, NORMAS URBANÍSTICAS, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, REDES DE INFRAESTRUCTURA VIAL, TIPO DE CONSTRUCCIÓN, EDAD DE LA EDIFICACIÓN Y ESTRATO SOCIOECONÓMICO. PARA INMUEBLES USADOS SERÁ EL VALOR DEL AVALUÓ DEFINIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA OBLIGACIÓN.



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co

Dirección Calle 12 B No. 9-33, oficinas 211 y 312, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m a 12 p.m y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.co Teléfonos 337 48 81 - 313 499 80 23

USUARIO: YBADEL

SISE-U-002-0



POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3174

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 2
TOMADOR	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT 900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6042580
ASEGURADO	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT 900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6042580
BENEFICIARIO	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT 900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6042580

OPCIÓN 2. EDIFICIO A VALOR DE RECONSTRUCCIÓN
EL VALOR DE RECONSTRUCCIÓN CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE DINERO REQUERIDA PARA RECONSTRUIR LA VIVIENDA, DE TAL MANERA QUE LA VIVIENDA RECONSTRUIDA SEA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y TIPO Y RECUPERE LAS CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONALIDAD DE LA VIVIENDA ASEGURADA.

LA OPCIÓN 1 Y 2 SERÁ POR DEFINICIÓN DEL TOMADOR. SE TOMARÁ PARA LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO DEL BIEN ASEGURADO.

DURACIÓN DE LA COBERTURA PARA LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VA DESDE LA FECHA DE DESEMBOLSO HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DICHO CRÉDITO. (LA COBERTURA DEBE INCLUIR TODAS LAS FIGURAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO QUE TIENE EL BANCO DISEÑADAS: PRÓRROGAS, REFINANCIACIÓN, CAMBIOS DE FECHA).
VERSION CLAUSULADO GENERAL APLICABLE
1/05/2020-1306-P-07-P371//MAYODE2020

BIENES ASEGURADOS

VIVIENDA (CASAS, APARTAMENTOS, FINCAS) INMUEBLES: PARA LOS EFECTOS DE ESTE SEGURO SE ENTIENDE COMO INMUEBLES LAS CONSTRUCCIONES FIJAS CON TODAS SUS ADICIONES, ANEXOS Y MEJORAS LOCATIVAS, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES AÉREAS O SUBTERRÁNEAS, TUBERÍAS, CONDUCTOS, DESAGÜES, INCLUYENDO LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUA, ASÍ COMO LAS ELÉCTRICAS, DE GAS, MECÁNICAS Y DE AIRE ACONDICIONADO SUBTERRÁNEAS O NO, VIDRIOS INTERNOS Y EXTERNOS, QUE CONFORMAN Y HACEN PARTE DE LAS CONSTRUCCIONES Y EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES PROPIAS DE EDIFICIOS INHERENTES A ELLOS, UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.

NOTA: EXCLUYE TERRENOS E INMUEBLES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
VALOR ASEGURADO PARA EDIFICIO (HASTA \$)
HASTA \$3.000.000.000

AMPAROS

INCENDIO Y/O RAYO Y ALIADAS 100%
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS TERRORISMO (SE INCLUYE TOMAS A POBLACIONES, CIUDADES Y MUNICIPIOS, REALIZADOS POR MOVIMIENTOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY Y LOS ACTOS DE AUTORIDAD PARA REPELERLOS) 100%
ANEGACIÓN 100%
ASONADA, MOTÍN CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA 100%
DAÑOS POR AGUA 100%
EXPLOSIÓN POR CUALQUIER CAUSA (DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE ASEGURADO, INCLUIDAS CALDERAS) 100%
EXTENDED COVERAGE (HURACÁN, GRANIZO, HUMO, CAÍDA DE OBJETOS DE AERONAVES, CHOQUE DE VEHÍCULO. CAÍDA DE ROCAS, ALUDES, ARBOLES, VEHÍCULOS, MONTACARGAS, MALACATES Y OTROS EQUIPOS QUE PUEDAN TRANSITAR DENTRO DE LOS PREDIOS Y EN GENERAL AMPLIADO A CUALQUIER EVENTO DE LA NATURALEZA NO NOMBRADO ESPECÍFICAMENTE) 100%
MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI 100%
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA (INCLUYENDO CIMIENTOS, MUROS DE CONTENCIÓN EN CASO DE EXISTIR Y ESCALERAS EXTERIORES QUE HAGAN PARTE DE LA EDIFICACIÓN) 100%
ROTURA DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES 100%
AMPAROS CON SUBLÍMITE
REMOCIÓN DE ESCOMBROS SOBRE EL VALOR ASEGURADO %
SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE
HONORARIOS AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES
SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA
HONORARIOS PROFESIONALES
SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA
GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO SOBRE EL VALOR ASEGURADO %
SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA
GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES SOBRE EL VALOR ASEGURADO %
SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA
GASTOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO DEL

VALOR ASEGURADO

SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA
CLÁUSULA AMPARO AUTOMÁTICO EL LÍMITE DEL AMPARO AUTOMÁTICO PARA CADA INMUEBLE SERÁ LA SUMA DE 500.000.000.
SUBLÍMITE: PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS
ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS (HASTA EL %) 100%
GASTOS EXTRAORDINARIOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE
EXPRESO SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

LABORES Y MATERIALES LA COMPAÑÍA OTORGA 60 DÍAS PARA QUE EL ASEGURADO REPORTE EN CASO DE REALIZAR LABORES O MODIFICACIONES EN EL PREDIO AMPARANDO LOS MATERIALES.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

SUBLÍMITE 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE





POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3174

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT	900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6042580
ASEGURADO	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT	900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6042580
BENEFICIARIO	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT	900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6042580

GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN

SUBLÍMITE 10% DEL VALOR DEL INMUEBLE EN ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

CLAUSULAS ADICIONALES

CONTINUIDAD DE COBERTURA PARA LOS INMUEBLES ACTUALES ASEGURADOS LA COMPAÑÍA OFERENTE OTORGARÁ CONTINUIDAD DE AMPARO PARA TODOS LOS BIENES QUE VIENEN CUBIERTOS EN LA ACTUALIDAD POR LOS MISMOS VALORES ASEGURADOS AL MOMENTO DE CONTRATAR LA PÓLIZA, SIN EXIGENCIA, LIMITACIÓN ALGUNA O REQUISITOS.

REPOSICIÓN O REEMPLAZO EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, EL AJUSTE DE LA PÉRDIDA SE REALIZARÁ SIN TENER EN CUENTA LOS DEMÉRITOS QUE POR CUALQUIER CAUSA HAYA SUFRIDO EL BIEN Y SE TOMARÁ PARA SU INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO DEL BIEN ASEGURADO, HASTA CONCURRENCIA DEL VALOR ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 1090 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ACTOS DE AUTORIDAD AXA COLPATRIA INDEMNIZARÁ LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, A CONSECUENCIA DE LA ORDEN DE DESTRUCCIÓN DADA O EJECUTADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL FIN DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER SINIESTRO AMPARADO.

AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO 30 DÍAS

CLÁUSULA DE PROPIEDAD HORIZONTAL LA ASEGURADORA AMPARARÁ LAS PÉRDIDAS O PERJUICIOS OCASIONADOS TANTO A LA ZONA PRIVADA COMO AL COEFICIENTE SOBRE LA ZONA COMÚN QUE LE CORRESPONDA AL INMUEBLE ASEGURADO.

EN CASO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EL EDIFICIO COMPRENDE LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDA AL ASEGURADO SOBRE LA PARTE INDIVISA DE LAS ÁREAS Y ELEMENTOS COMUNES FIJOS DE LA COPROPIEDAD, DE RESULTAR INSUFICIENTE O NO EXISTIR CONTRATO DE SEGURO PARA TALES ÁREAS Y ELEMENTOS COMUNES E INDIVISOS, LAS PÉRDIDAS OCURRIDAS EN AQUELLAS ÁREAS O ELEMENTOS COMUNES, QUEDARÁN AMPARADAS ÚNICAMENTE EN PROPORCIÓN AL DERECHO QUE SOBRE ELLAS TENGA EL ASEGURADO. EL PORCENTAJE DE PROPIEDAD COMUNAL ESTÁ AMPARADO POR LA LEY 675 DE 2001 - PÓLIZA DE COPROPIEDAD.

CLÁUSULA DE 72 HORAS LA ASEGURADORA OFERENTE OTORGARA PARA EL CASO DE PÉRDIDAS A CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR ERUPCIÓN, VOLCÁNICA Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA, QUE SÍ VARIOS DE ESTOS FENÓMENOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERÍODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS, EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER DEL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

CONCURRENCIA DE AMPAROS, CLAUSULAS Y/O CONDICIONES SI DOS O MÁS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES OTORGAN COBERTURA A UN MISMO EVENTO, SE INDEMNIZARÁ CON BASE EN AQUELLA QUE OFREZCA MAYOR PROTECCIÓN PARA LOS INTERESES DEL ASEGURADO. DE IGUAL MANERA PREVALECEERÁN LOS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE OTORGUEN COBERTURAS SOBRE AQUELLOS QUE LAS EXCLUYAN. EN TODO CASO Y ANTE CUALQUIER DISCREPANCIA SOBRE CUÁL ES EL AMPARO, CLÁUSULA O CONDICIÓN APLICABLE A UN CASO DETERMINADO, SE APLICARÁ AQUELLA QUE DETERMINE EL ASEGURADO DE ACUERDO A SU CONVENIENCIA.

ANTICIPO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL BANCO, CON EL

AVISO DE SINIESTRO HASTA 50%

RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO

AXA COLPATRIA RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRASEGURO.

DESIGNACIÓN PREVIA Y DE COMÚN ACUERDO DE AJUSTADORES EN CASO DE SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA, QUE QUIERA LA DESIGNACIÓN DE UN PERITO AJUSTADOR, LA ASEGURADORA EFECTUARÁ SU CONTRATACIÓN DE COMÚN ACUERDO CON ÉL BANCO

PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL SALVAMENTO.

SE OTORGA PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA AL ASEGURADO.

RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LOS LÍMITES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTRO SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL

SE OTORGA SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL

ERRORES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE SI EL TOMADOR INCURRIESE EN ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO IMPUTABLES A ÉL Y AL ASEGURADO, EL CONTRATO NO SERÁ NULO NI HARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DEL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE REDUCCIÓN PORCENTUAL DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA. EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO SE OTORGA CLÁUSULA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

AMPARO DE VIENTOS FUERTES SIN LÍMITE DE VELOCIDAD

SE OTORGA AMPARO DE VIENTOS FUERTES SIN LÍMITE DE VELOCIDAD

INCLUSIÓN DE DAÑOS A SUELOS Y TERRENOS SE OTORGA DAÑOS A SUELOS Y TERRENOS, COMO CONSECUENCIA DE LAS COBERTURAS DEL SEGURO Y HASTA EL LÍMITE ASEGURADO.

CONTINUIDAD DEL SEGURO SIN SER RESCINDIDO POR DILIGENCIAS DE SECUESTRO POR PARTE DEL TOMADOR

CONTINUIDAD DEL SEGURO SIN SER RESCINDIDO POR DILIGENCIAS DE SECUESTRO POR PARTE DEL TOMADOR

CONTINUIDAD DEL SEGURO EN CASOS DE EMBARGO POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE O TENENCIA DE UN SECUESTRE

CONTINUIDAD DEL SEGURO EN CASOS DE EMBARGO POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE O TENENCIA DE UN SECUESTRE





POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3174

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 4	
TOMADOR	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT	900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6042580
ASEGURADO	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT	900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6042580
BENEFICIARIO	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT	900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6042580
<p>NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES. CUANDO DOS O MÁS BIENES SUFRAN PÉRDIDAS O DAÑOS EN UN MISMO SINIESTRO, SÓLO SE APLICARÁ EL DEDUCIBLE MÁS ALTO A CUALQUIERA DE LOS BIENES DETERIORADOS O DAÑADOS. APROPIACIÓN DE BIENES POR TERCEROS EL SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA APROPIACIÓN DE BIENES POR PARTE DE TERCEROS DURANTE EL SINIESTRO Y DESPUÉS DEL MISMO. COBERTURA INCLUIDA PARA CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DEL EDIFICIO COBERTURA INCLUIDA PARA CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DEL EDIFICIO</p> <p>ÍNDICE VARIABLE APLICA EXCLUSIVAMENTE VALOR DE REPOSICIÓN. EL PORCENTAJE DE INCREMENTO LO DEFINIRÁ EL BANCO.</p> <p>EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES SE EFECTUARA UN GIRO NO INFERIOR AL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES SE EFECTUARÁ UN GIRO NO INFERIOR AL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE ENDOSOS CON RETROACTIVIDAD DE 60 DÍAS SIN INSPECCIÓN EL PROPONENTE ACEPTA INCLUIR EN LA PÓLIZA COLECTIVA DE EL BANCO, AUTOMÁTICAMENTE INMUEBLES VENCIDOS SIN NECESIDAD DE INSPECCIÓN Y CON OPCIÓN DE MANEJAR UNA RETROACTIVIDAD DE HASTA 60 DÍAS.</p> <p>EXTENSIÓN PARA OBLIGACIONES QUE NO ESTÉN A PAZ Y SALVO SI AL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA CON EL INMUEBLE ASEGURADO, DICHA OBLIGACIÓN NO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO, EL SEGURO AMPARARÁ AUTOMÁTICAMENTE AL INMUEBLE ASEGURADO HASTA LA CANCELACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, CON EL COMPROMISO DE CONTINUIDAD DE PAGO DE LA PRIMA POR PARTE DE EL BANCO</p> <p>NO EXCLUSIÓN DE COBERTURAS LA COMPAÑÍA NO APLICARÁ POLÍTICAS DE EXCLUSIÓN DE AMPAROS QUE IMPLIQUEN QUE EL INMUEBLE SUJETO A CRÉDITO DEL BANCO QUEDE DESPROTEGIDO. ADICIONALMENTE NO SE PODRÁN EXCLUIR INMUEBLES DADA SU VETUSTEZ TANTO PARA SUSCRIBIR COMO PARA CONTINUIDAD DEL SEGURO. SE EXCLUIRÁ POR ESTRUCTURA SOLICITUD DEL BANCO, VERIFICAR COBERTURAS PARA CRÉDITOS CASTIGADOS. DEMÉRITOS POR USO NO APLICA DEMÉRITOS POR USO SE PERMITE LA INCLUSIÓN DE INMUEBLES CATALOGADOS COMO CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA.</p> <p>SE PERMITE LA INCLUSIÓN DE INMUEBLES CATALOGADOS COMO CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA. EXCLUIR GARANTÍA DE TENENCIA DE EXTINTORES EN LOS INMUEBLES DE USO DOMESTICO SE EXCLUYE GARANTÍA DE TENENCIA DE EXTINTORES EN LOS INMUEBLES DE USO DOMESTICO SE PERMITE SUSCRIBIR INMUEBLES EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO SIN CONDICIÓN O EXCLUSIÓN ALGUNA SE PERMITE SUSCRIBIR INMUEBLES EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO SIN CONDICIÓN O EXCLUSIÓN ALGUNA TODAS LAS COBERTURAS PRESENTES EN ESTE SLIP SERÁN VÁLIDAS PARA INMUEBLES NUEVOS COMO USADOS</p> <p>TODAS LAS COBERTURAS PRESENTES EN ESTE SLIP SERÁN VÁLIDAS PARA INMUEBLES NUEVOS COMO USADOS</p> <p>INCLUIR CONDICIONES DE HABEAS DATA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS CLIENTES POR PARTE DEL BANCO, CORREDOR Y ASEGURADORA</p> <p>SE INCLUYE CONDICIONES DE HABEAS DATA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS CLIENTES POR PARTE DEL BANCO, CORREDOR Y ASEGURADORA</p> <p>GARANTÍAS NO APLICA GARANTÍAS, EN CASO CONTRARIO DE LLEGAR A INCLUIRSE ESTAS GARANTÍAS, SERÁN CONSIDERADAS COMO EXCLUSIONES PARA EVITAR LA ANULABILIDAD DE LA PÓLIZA. COBERTURA PARA EL INMUEBLE PARA DAÑOS OCASIONADOS POR RUPTURA DE TUBOS EXTERNOS O DE REDES PÚBLICAS (CAÑERÍAS Y AGUA POTABLE)</p> <p>COBERTURA PARA EL INMUEBLE PARA DAÑOS OCASIONADOS POR RUPTURA DE TUBOS EXTERNOS O DE REDES PÚBLICAS (CAÑERÍAS Y AGUA POTABLE)</p> <p>NO OBJECCIÓN POR PEQUEÑOS NEGOCIOS COMERCIALES LA ASEGURADORA ACEPTA QUE ESTE SEGURO NO SERÁ OBJETADO EN LOS CASOS EN QUE, DENTRO DE LA VIVIENDA FAMILIAR SE REALICEN PEQUEÑOS NEGOCIOS COMERCIALES TALES COMO PERO NO LIMITADOS A: DISFRACES, TIENDAS, VENTA DE MINUTOS, MISCELÁNEAS, PELUQUERÍA. EXTENSIÓN DE COBERTURA SE CUBRE LAS PÉRDIDAS CAUSADAS POR VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, DE TERCEROS Y LOS QUE ESTÉN BAJO SU TENENCIA, CUIDADO Y CONTROL O EN CALIDAD DE ARRENDATARIO.</p> <p>CLÁUSULA DE ADECUACIONES A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA. SE PODRÁ ASEGURAR A VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO, LAS ADAPTACIONES A LA NORMA COLOMBIANA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-98 Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES, SIEMPRE QUE EL VALOR DE DICHAS ADAPTACIONES HAYA SIDO TOMADO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ASEGURABLE DE LAS EDIFICACIONES ASEGURADAS. RESTRICCIÓN POR EDAD DE CONSTRUCCIÓN NO APLICA RESTRICCIÓN POR EDAD DE CONSTRUCCIÓN CLÁUSULA DE ARBITRAMIENTO SEGÚN LEGISLACIÓN COLOMBIANA CLÁUSULA DE ARBITRAMIENTO. COLOMBIA. BIENES AZAROSOS, INFLAMABLES SE OTORGA COBERTURA DE BIENES AZAROSOS, INFLAMABLES</p>			





POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3174

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 5
TOMADOR	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT 900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6042580
ASEGURADO	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT 900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6042580
BENEFICIARIO	BANCO CREDIFINANCIERA SA	NIT 900.168.231-1
DIRECCIÓN	CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 6042580
<p>CLAUSULAS PARTICULARES</p> <p>DEVOLUCIÓN DE PRIMAS POR LA VIGENCIA NO TRANSCURRIDA EN CASO DE REVOCACIÓN POR DEVOLUCIÓN DE PRIMAS POR LA VIGENCIA NO TRANSCURRIDA EN CASO DE REVOCACIÓN POR PARTE DE BANCO CREDIFINANCIERA SIN CORTO PLAZO NI SANCIONES</p> <p>PARTE DE BANCO CREDIFINANCIERA SIN CORTO PLAZO NI SANCIONES REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS CON AVISO AL ASEGURADO NO INFERIOR A :</p> <p>90 DÍAS REVOCACIÓN DE LA(S) PÓLIZA(S) (INCLUYENDO AMIT) A (60) DÍAS CALENDARIO, SALVO PARA EL AMPARO DE HMACC, AMIT PARA EL CUAL SE ESTABLECE EN DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.</p> <p>INCLUSIÓN FORZADA LA ASEGURADORA PERMITIRÁ LA INCLUSIÓN FORZADA DE LOS INMUEBLES QUE A SU RENOVACIÓN, NO ADJUNTEN AL BANCO LA PÓLIZA RENOVADA, SIN INSPECCIÓN Y CON UNA RETROACTIVIDAD DE HASTA 90 DÍAS</p> <p>FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACTURACIÓN. (AJUSTE BLANKET / ANUAL, SEMESTRAL, TRIMESTRAL O MENSUAL)</p> <p>LA FACTURACIÓN SERÁ MENSUAL VENCIDA DE ACUERDO CON LOS REPORTES DEL TOMADOR ASI:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL TOMADOR ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO O FTP POR LÍNEA DE CRÉDITO LOS SALDOS Y/O VALORES ASEGURADOS LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES. LA COMPAÑÍA ENVIARÁ AL TOMADOR CON COPIA A MARSH LA PREFACTURA LOS 2 PRIMEROS DÍAS DE HÁBILES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LOS SALDOS Y/O VALORES REMITIDOS POR EL TOMADOR PARA REVISIÓN Y VOBO. LA COMPAÑÍA ENVIARÁ FACTURA DEFINITIVA DE COBRO A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LOS SALDOS Y/ VALORES REMITIDOS POR EL TOMADOR. <p>INFORMES DE SINIESTRALIDAD (TRIMESTRAL) A. DETALLE DE SINIESTRALIDAD: LA(S) ASEGURADORA(S) ADJUDICATARIA(S) DEBERÁ(N) ENTREGAR UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS SINIESTROS PAGADOS, OBJETADOS Y EN RESERVA DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR, EN UN ARCHIVO EN EXCEL LOS QUINCE (20) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES. EL ARCHIVO EN EXCEL DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE SINIESTRO, FECHA DE SINIESTRO, FECHA DE PRESENTACIÓN DE SINIESTRO, AMPARO AFECTADO Y CAUSA, CIUDAD DE OCURRENCIA, VALOR PAGADO AL BANCO, VALOR EN RESERVA, NOMBRE DEL ASEGURADO, CÉDULA DEL ASEGURADO, NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN, FECHA DE NACIMIENTO, NOMBRE DE LA OFICINA, FECHA DE OBJECCIÓN O INDEMNIZACIÓN.</p> <p>B. P&G: LA(S) ASEGURADORA(S) ADJUDICATARIA(S) DEBERÁ(N) ENTREGAR DE MANERA SEMESTRAL, EL P&G DE LA CUENTA CON CORTE AL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR. EL P&G DEBE INCLUIR TODOS LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA CUENTA.</p> <p>COMUNICACIONES CLIENTES LA COMPAÑÍA ASUME EL COSTO DEL ENVÍO EN LA COMUNICACIÓN Y CERTIFICADO DE PÓLIZAS, LAS CUALES PUEDEN REMITIRSE POR MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO, QUE SE GENERARAN A TODOS Y CADA UNO DE LOS CLIENTES ACTUALES INFORMÁNDOLES DE LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA INVITACIÓN AL IGUAL QUE MENSAJES DE TEXTO, EN CASO DE SER NECESARIO Y SEA SOLICITADO POR EL TOMADOR.</p> <p>PLAN DE INTEGRACIÓN DIGITAL EL PROponente SELECCIONADO DEBERÁ UNIRSE CON EL CORREDOR DE SEGUROS DEL BANCO A LA CONEXIÓN CON EL SISTEMA RADICADOR DE SINIESTROS, REPORTES DE PAGOS Y OBJECIONES. EL DESARROLLO, FUNCIONALIDAD Y DOCUMENTACIÓN SE INICIARÁ UNA VEZ EL BANCO REALICE LA ADJUDICACIÓN. PLAZO PARA EL PAGO DE LAS PRIMAS 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE</p> <p>PLAZO PARA EL PAGO DE SINIESTROS LOS SINIESTROS DEBERÁN SER PAGADOS AL TOMADOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACIÓN DE LOS SOPORTES RESPECTIVOS PARA LA RECLAMACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DE LA RECLAMACIÓN POR FAVOR DETALLE CLARAMENTE LOS DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL TOMADOR PARA SUSTENTAR LA INDEMNIZACIÓN. COSTO DE SERVICIO DE RECAUDO \$5.000 COP + IVA PARA CADA UNA DE LAS PRIMAS SOBRE LAS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS DE RECAUDO.</p> <p>DEDUCIBLES TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI 1% DEL VALOR ASEGURABLE MÍNIMO 1 SMML</p> <p>AMIT, ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO 2% DEL VALOR PERDIDA MÍNIMO 1 SMMLV</p> <p>ANEGACIÓN SIN DEDUCIBLE DEMÁS EVENTOS SIN DEDUCIBLE</p> <p>INSPECCIONES EN LOS CASOS QUE SE REQUIERAN INSPECCIONES A LOS INMUEBLES, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBE GARANTIZAR QUE DICHAS INSPECCIONES FUERON REALIZADAS CON PERSONAL CALIFICADO Y LOS GASTOS OCASIONADOS CORREN POR CUENTA DE LA ASEGURADORA.</p> <p>TASAS TASA COMERCIAL FINAL MENSUAL (TASA POR MIL) 0,1500% INCLUIDO IVA</p> <p>GARANTIAS:</p>		





POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3174

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 6
TOMADOR BANCO CREDIFINANCIERA SA DIRECCIÓN CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	NIT 900.168.231-1 TELÉFONO 6042580
ASEGURADO BANCO CREDIFINANCIERA SA DIRECCIÓN CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	NIT 900.168.231-1 TELÉFONO 6042580
BENEFICIARIO BANCO CREDIFINANCIERA SA DIRECCIÓN CARRERA 7 N° 76 - 35, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	NIT 900.168.231-1 TELÉFONO 6042580

SE RIGEN SEGÚN CONDICIONADO GENERAL 01/05/2020-1306-P-07-P371//MAYODE2020

MANTENER EN TODO MOMENTO LAS PROTECCIONES MÍNIMAS CONTRA LOS RIESGOS ASEGURADOS BAJO ESTE SEGURO.

EXCLUSIONES:

DOLO O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DEL PERSONAL DIRECTIVO A QUIEN ESTE HAYA CONFIADO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
MATERIAL PARA ARMAS NUCLEARES, INCLUIDA LA EXPLOSIÓN.
LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHOS ELEMENTOS.
FERMENTACIÓN, VICIO PROPIO, ASÍ COMO LA CALEFACCIÓN O LA DESECACIÓN A QUE HUBIEREN SIDO SOMETIDOS LOS BIENES ASEGURADOS.
CUALQUIER INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, COMUNICACIONES, ENERGÍA, GAS).
CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA O QUÍMICA.
FALLA EN EL SUMINISTRO DE PROVEEDORES Y/O DISTRIBUIDORES O IMPEDIMENTO DE ACCESO AL PREDIO
ACTOS COMETIDOS Y/O ADJUDICADOS A Y/O POR MOVIMIENTOS TERRORISTAS CON ALCANCE INTERNACIONAL.
VIBRACIONES O MOVIMIENTOS DEL SUBSUELO QUE SEAN AJENOS A UN TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TALES COMO HUNDIMIENTO, DESPLAZAMIENTO Y ASENTAMIENTO.
DEMÁS EXCLUSIONES SEGÚN CONDICIONADO GENERAL 01/05/2020-1306-P-07-P371//MAYODE2020



66b7E5551A75764